de los granos que oy existen; y se haga
Padron de los Vezinos de cada Parrochia
con distinzion de la familia que cada uno
tiene para que conforme a ella se les repar
ta el pan que nezesitan = y respecto que
en las casas de los algunos Vezinos ay ecle
siasticos se de recado al Sr. Vicario para que
por lo que a su parte toca concurra a dho
reconozimiento para que por este medio se
logre el fin que esta Ziud. desea como lo
espera del zelo de dho Sr. y para que no
se retarde materia de tanta importan
zia esta tarde a las dos se prin
zipie en la Parrochia de Sn. Jan xptobal.
y el Sr. D. Juan Jiner y quiñones Rexidor
salga incontinenti de este Ayuntamiento y de
dho recado a dho Sr. Vicario; y asistan
a lo referido con el Sr. Corregidor todos los Cavs.
Capitulares, y al que no esta presente se den ze
dulas a los porteros para que les ziten rrs
dexen en sus casas; y habiendo salido de este
Ayuntamiento dho Sr. D. Juan Jiner y buelto a el
dixo a dado el recado que se le a encargado
al Sr. Vicario q. a respondido esta pronto
a concurrir por su persona al referido re
conozimiento y a todo lo demas que sea de la
satisfazion de esta Ziud. = y para que no fal
te el abasto y prebenir qualquiera acci
dente que pueda ofrezerse por falta de
molinos el thesorero de Alcavas en
tregue seiszientas fanegas de trigo las qua

Distinzion para el trigo de las 600 fs. de la